

Quillota, 06 de Enero de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 063/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°437/2019 de 13 de Diciembre de 2019 de la Jefa de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N°12.025 de fecha 06.12.2019, donde se autoriza la adquisición a través de trato directo de "01 CAJA ACTIVA", solicitado por Sandra Morales Navarro, Directora de Dirección de Seguridad Pública y Familias, a la empresa **SERVICOM COMPUTACIONAL LIMITADA**, RUT: 77.451.560-7, Representada Legalmente por Tomás Galarce Torres, RUT: [REDACTED] por un monto de \$150.000.- IVA incluido, Fondo Externo y N° 12.141 de fecha 11.12.2019, que rectifico el Decreto Alcaldicio N° 12.025 de 06.12.2019, debido a que el insumo a adquirir no se encuentra disponible a la venta;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°12.025 de fecha 06.12.2019, donde se autoriza la adquisición a través de trato directo de "01 CAJA ACTIVA";
4. Decreto Alcaldicio N° 12.141 de fecha 11.12.2019 que rectifico el Decreto Alcaldicio N° 12.025 de 06.12.2019;
5. La Resolución N° 06 de 27 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto los Decretos Alcaldicios N°12.025 de fecha 06.12.2019 y N° 12.141 de fecha 11.12.2019.

SEGUNDO: **ADOpte** la encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Encargada de Adquisiciones
3. Adquisiciones
4. Presupuesto
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal

OCS/DMB/lcv.-